MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO MC 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ID	**107**		
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	01/10/2024		
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales		
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano		
Proyecto	2. Garantizar el fortalecimiento de los proyectos y espacios de circulación, formación y visibilización de las artes plásticas y visuales, mediante la conformación de una red de entidades sin ánimo de lucro.		
Subproyecto (si aplica)	JUNTXS - Fase 2		
RUBRO (Honorarios, gastos de desplazamiento, insumos, registro audiovisual , entre otros, según lo previsto en el desglose de presupuesto y en plan de contratación)	Propuesta ganadora		
Actividad a desarrollar	Garantizar la ejecución de la propuesta Policromía, Tour de festivales de gráfica del eje cafetero, seleccionada como ganadora a través de la convocatoria pública JUNTXS: circulación y colaboración en artes plásticas y visuales - Fase 2 en el marco del convenio de asociación nº3969-2024 suscrito entre el Ministerio de las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.		
Nombre de la persona, entidad o empresa a contratar	Asociación Lisérgico Laboratorio Creativo		
Teléfono	3117034788		
Correo electrónico	lisergicolab@gmail.com		
Objeto del Contrato	Garantizar la ejecución de la propuesta Policromía, Tour de festivales de gráfica del eje cafetero, seleccionada como ganadora a través de la convocatoria pública JUNTXS: circulación y colaboración en artes plásticas y visuales - Fase 2 en el marco del convenio de asociación nº3969-2024 suscrito entre el Ministerio de las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.		
Obligaciones	1. Garantizar la ejecución del proyecto de acuerdo con lo establecido en la propuesta presentada en la convocatoria JUNTXS: circulación y colaboración en artes plásticas y visuales - Fase 2, ajustada y aprobada por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Artes y los Saberes, durante todas las etapas de la convocatoria y de la ejecución del proyecto. 2. Desarrollar las propuestas en los tiempos previstos y con los ajustes solicitados por el comité evaluador y técnico y/o el Grupo de Artes Plásticas y Visuales. 3. Disponer de todas las condiciones técnicas y logísticas necesarias para la implementación de la propuesta, durante el desarrollo y ejecución de esta convocatoria. 4. Participar en el "Programa de formación en asociatividad, colectividad y economías populares", creado específicamente como parte de esta invitación y con el objetivo de fortalecer el conocimiento del sector en estos temas. 5. Suministrar de manera oportuna y de acuerdo con los tiempos acordados con el Grupo de Artes Plásticas y Visuales la información requerida por el Ministerio de las Culturas las Culturas las Artes y los Saberes. 6. Cumplir la normativa y la reglamentación vigente relacionada con: derechos de autor; obligaciones tributarias y contables, y conservación, preservación, buen uso del medio ambiente y protocolos de bioseguridad. 7. Autorizar el uso de imagen personal y de obra para fines de difusión, mediante la firma del formato proporcionado por el Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria. 8. Autorizar el uso y/o tratamiento del material gráfico, escrito y/o audiovisual producido en el marco del presente contrato al Ministerio de las Culturas, las Arte y los Saberes y la Fundación Arteria. El material gráfico, escrito y/o audiovisual podrá ser fijado, comunicado públicamente, puesto a disposición, reproducido, distribuido y/o difundido por cualquier medio conocido o por conocer, incluso a través de internet y sin fines comerciales. 9. Otorgar los créditos al Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, a las entidades adscritas y a las unidades administrativas especiales (si aplica), en todas las actividades desarrolladas o el material publicado en relación con el estímulo recibido. 10. Acoger los lineamientos del Manual de Imagen del Gobierno Nacional, y solicitar la aprobación del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, antes de imprimir o divulgar publicaciones, materiales impresos o digitales, piezas de divulgación o formatos para recolección de información. Dicha aprobación deberá solicitarse mediante correo electrónico a la dirección: imagen@mincultura.gov.co. De ser necesario, el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento adicional de licencia de uso. 11. Hacer uso correcto de los logos e imagen del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, según el manual oficial de uso en todas las piezas, obras, etc, que resulten de este laboratorio, y realizar su publicación previa autorización y aprobación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria. 12. Tramitar carta de autorización por cada menor de edad, si la ejecución de la propuesta seleccionada implica su participación, de quien ejerza la posición de garante del menor, autorizando su participación en las actividades de la propuesta. 13. Garantizar el diligenciamiento (por escrito y con firma) y entrega de los listados de asistencia, las autorizaciones de los participantes para el uso de imagen y voz con fines de difusión, y otros documentos necesarios relacionados con las actividades de la propuesta seleccionada como ganadora de la convocatoria pública JUNTXS – Fase 2. 14. Entregar los listados de asistencia y/o las autorizaciones de los participantes para el uso de imagen y voz con fines de difusión, y otros documentos necesarios relacionados con las actividades, en los formatos y medios (virtual y/o físico) indicados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria 15. Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes. 16. Entregar los informes solicitados en plazos y en las condiciones establecidas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y/o la Fundación Arteria. 17. Presentar las solicitudes de desembolso del incentivo con apego a las condiciones establecidas en el manual de la convocatoria JUNTXS – Fase 2. 18. No ceder en ningún caso el incentivo o el desarrollo de la propuesta a terceros. 19. Informar oportunamente y mediante correo electrónico los cambios o modificaciones de las actividades del cronograma que se realicen por motivos de fuerza mayor; exponiendo las razones por las cuales es necesario realizar dichos cambios para que el equipo responsable de seguimiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes evalúe y determine si es pertinente y viable hacer los cambios solicitados. 20. Contemplar y garantizar los tiempos y el personal necesario para dar respuesta oportuna en las fechas requeridas para la elaboración y entrega de informes; asistencia del representante legal de la ESAL o agrupación o director del proyecto o su delegado, a reuniones convocadas por el equipo de seguimiento y acompañamiento por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. 21. Entregar una relatoría de actividades acompañada de un registro fotográfico y/o audiovisual, de acuerdo con el proyecto presentado y avalado por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y/o la Fundación Arteria y una relación de gastos que deberá ser entregada de acuerdo con las indicaciones de la Fundación Arteria. 22. Las demás inherentes al objeto del contrato y contempladas en el manual de la convocatoria JUNTXS – Fase 2.		
Valor	$ 90.000.000		
Forma de Pago	Un primer pago del 30,6% equivalente a $27.600.000 contra entrega de: 1. Actualización del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente o la autoridad competente con fecha de expedición no superior a un (1) mes calendario contado a partir de la resolución de ganadores. El documento deberá estar renovado para el año 2024. 2. Certificado de aportes parafiscales firmado por el representante legal o Revisor Fiscal. (Art 50 Ley 789-02), con fecha de expedición no superior a un (1) mes calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la factura. 3. Certificado de la Junta Central de Contadores NO superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de emisión de la factura y Tarjeta Profesional en caso de que el certificado de aportes parafiscales sea firmado por el Revisor Fiscal. 4. Certificación Bancaria NO superior a un (1) mes, contados a partir de la fecha de emisión de la factura con estado ACTIVA de la entidad o del representante del grupo constituido.S. Copia legible del RUT de la entidad, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de la resolución de ganadores. El RUT debe ser entregado con todas las hojas que lo componen. 6. Carta de compromiso firmada por el representante legal de la entidad seleccionada en el formato suministrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. 7. Factura electrónica. Un segundo pago del 49,4% equivalente a $44.400.000 contra entrega de la factura electrónica según las indicaciones de la Fundación Arteria y certificado de aportes parafiscales vigente firmado por el representante legal o Revisor Fiscal. (Art 50 Ley 789-02), así como el certificado de la Junta Central de Contadores vigente y Tarjeta Profesional en caso de que el certificado de aportes parafiscales sea firmado por el Revisor Fiscal. Y, un último pago del 20% equivalente a $18.000.000 contra entrega de: 1. Una relatoría de actividades acompañada de un registro fotográfico y/o audiovisual, de acuerdo con el proyecto presentado y avalado por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y/o la Fundación Arteria; 2. Una relación de gastos de acuerdo con las indicaciones de la Fundación Arteria y, 3. Carpeta con los listados de asistencia y/o las autorizaciones de los participantes para el uso de imagen y voz con fines de difusión, y otros documentos necesarios relacionados con las actividades, en los formatos y medios (virtual y/o físico) indicados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria		
Fecha de Inicio	03/10/2024		
Fecha de Finalización	10/12/2024		
Acta y Fecha de Comité Operativo del Convenio en el que se acordó con la ESAL	Acta de Comité No. 8 24/09/2024		
Productos	A continuación, se indica la documentación administrativa para el primer pago Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente o la autoridad competente Certificado de aportes parafiscales firmado por el representante legal o Revisor Fiscal. (Art 50 Ley 789-02) Certificado de la Junta Central de Contadores NO superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de emisión de la factura y Tarjeta Profesional en caso de que el certificado de aportes parafiscales sea firmado por el Revisor Fiscal. Certificación Bancaria NO superior a un (1) mes, contados a partir de la fecha de emisión de la factura con estado ACTIVA de la entidad o del representante del grupo constituido. Copia legible del RUT de la entidad, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de la resolución de ganadores. El RUT debe ser entregado con todas las hojas que lo componen. Carta de compromiso firmada por el representante legal de la entidad seleccionada en el formato suministrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Factura electrónica. Productos: Una relatoría de actividades acompañada de un registro fotográfico y/o audiovisual. Una relación de gastos que deberá ser entregada de acuerdo con las indicaciones de la Fundación Arteria Carpeta con los listados de asistencia y/o las autorizaciones de los participantes para el uso de imagen y voz con fines de difusión, y otros documentos necesarios relacionados con las actividades, en los formatos y medios (virtual y/o físico) indicados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria		

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

Elaboró: Angie Fajardo
Revisó: Viviana Alfonso

VB® Supervisora del Convenio
SILVIA JULIA CASAS

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PAGO

ID	**107**				
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	25/03/2025				
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales				
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano				
Proyecto	2. Garantizar el fortalecimiento de los proyectos y espacios de circulación, formación y visibilización de las artes plásticas y visuales, mediante la conformación de una red de entidades sin ánimo de lucro.				
Subproyecto o actividad (si aplica)	JUNTXS - Fase 2				
Nombre del contratista o empresa	Asociación Lisérgico Laboratorio Creativo				
Objeto del Contrato	Garantizar la ejecución de la propuesta Policromía, Tour de festivales de gráfica del eje cafetero, seleccionada como ganadora a través de la convocatoria pública JUNTXS: circulación y colaboración en artes plásticas y visuales - Fase 2 en el marco del convenio de asociación nº3969-2024 suscrito entre el Ministerio de las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.				
Periodo del informe o presentación de productos	03/10/2024 al 10/12/2024				
Informe No.	N/A	Pago No.	3	Valor a pagar	$ 18.000.000
Productos entregados	1. Una relatoría de actividades acompañada de un registro fotográfico y/o audiovisual, de acuerdo con el proyecto presentado y avalado por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y/o la Fundación Arteria. 2. Una relación de gastos de acuerdo con las indicaciones de la Fundación Arteria. 3. Carpeta con los listados de asistencia y/o las autorizaciones de los participantes para el uso de imagen y voz con fines de difusión, y otros documentos necesarios relacionados con las actividades, en los formatos y medios (virtual y/o físico) indicados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria				
Anexos	**Los anexos se encuentran cargados en el repositorio de SharePoint del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.**				

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio
YULY PATRICIA DÍAZ CABRERA

Elaboró: Angie Fajardo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14909326133

(415)7707212489984(8020) 000001490932613 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 5 1 2 7 2	2	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACIÓN LISERGICO LABORATORIO CREATIVO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Calarca 1 3 0

41. Dirección principal
BRR VERACRUZ MZ 25 CA 7

42. Correo electrónico lisergicolab@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 0 3 4 7 8 8	7 4 3 6 4 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 5 0 3 2 4	8 5 5 3	2 0 1 6 0 4 2 0	5 9 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 18 / 21 : 11: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ GUTIERREZ JULIETH VIVIANA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
fe88603e698916a0144908e89c60332d52be4a72b1bbf17ab3013e1d7b48e4f852f35a4b8ad327fba8b4b2f3ed628e3a

Número de Factura: FVE-19
Fecha de Emisión: 23/12/2024
Fecha de Vencimiento: 06/02/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASOCIACIÓN LISERGICO LABORATORIO CREATIVO
Nombre Comercial: ASOCIACIÓN LISERGICO LABORATORIO CREATIVO
Nit del Emisor: 900851272
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Calarcá
Dirección: BRR VERACRUZ MZ 25 CA 7
Teléfono / Móvil: 3117034788
Correo: lisergicolab@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: fundacion arteria
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 9000869649
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Calle 28 13A 24 P 1003
Teléfono / Móvil: 3176386108
Correo: info@fundacionarteria.org

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1		Saldo del segundo pago y último pago del contrato con el objeto de garantizar la ejecución de la propuesta Policromía, Tour de festivales de gráfica del eje cafetero, seleccionada como ganadora de la convocatoria JUNTXS.	NIU	1,00	$ 52.400.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 52.400.000,00

Notas Finales

Forma de pago a crédito entre los próximos 30 a 45 días
Linea de negocio: Forma de pago a crédito entre los próximos 30 a 45 días

Datos Totales

Documento generado el:
23/12/2024 07:04:01
Documento validado por la DIAN:
23/12/2024 07:04:02
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	52400000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	52400000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	52400000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 52400000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	52.400.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	52.400.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	52.400.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 52.400.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764080386105 Rango desde: 10 Rango hasta: 200000 Vigencia: 2025-09-26

Comprobante de Transacción
Fecha: 03/04/2025 15:52:08

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0727

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: *****5751
Banco Destino: BBVA
Tipo documento titular: NIT
Número de documento titular: 900851272
Nombre titular: ASOCIACIÓN LISÉRGICO LABORATORIO CREATIVO
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 17.550.000,00
Descripción: MC3969
Referencia: ALis3rgico
Fecha de Pago: 03/04/2025
Hora de Pago: 15:46:57
Programación: Solo una vez
Documento: 61897727

Fundación Arcoria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- APV 25 309

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 03 de abril 2025	Valor Pagado:	$ 17.550.000
Pagado a:	ASOCIACIÓN LISÉRGICO LABORATORIO CREATIVO	CC/NIT/CE:	900851272-2
Por concepto de:	TERCER PAGO JUNTXS CONTRATO 2.12		
SON:	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
OTROS		18.000.000,00		DAVIVIENDA CTE **0727
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%	0,00		
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2,5%		450.000,00	
RETENCIÓN ICA	0,000%		0,00	
BANCO			17.550.000,00	
SUMAS IGUALES		**$ 18.000.000**	**$ 18.000.000**	
CENTRO DE COSTO		MC3969-24		

ASOCIACION LISÉRGICO LABORATORIO CREATIVO

VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO

900851272-2

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original



Armenia, abril 1 de 2025

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR QUE NO TIENE PERSONAL VINCULADO POR PLANTA.

Yo Julieth Viviana Ramírez Gutiérrez identificada con cédula de ciudadanía No. 1097399684 en mi condición de Representante Legal de la entidad Asociación Lisérgico Laboratorio Creativo Nit: 900851272-2, me permito certificar que ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Calarcá a los (1) un día de abril de 2025

Cordialmente,

JULIETH VIVIANA RAMÍREZ
Rep. Legal LisérgicoLab
C.C 1097399684

LISÉRGICO LAB
BARRIO VERACRUZ MZ 25 CASA 7
CALARCÁ, QUINDÍO
+57 3117034788
@lisergicolab